

A LA PRESIDENCIA DEL SENADO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, a iniciativa del Senador Don ANTONIO ALARCÓ, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente **MOCIÓN** ante la **COMISIÓN DE SANIDAD Y CONSUMO**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los avances médicos, como en otras las ramas del saber, van unidos a la especialización de los individuos hasta convertirlos en expertos.

En España la atención sanitaria urgente supone un volumen de actividad muy importante. Fueron 27 millones de personas las que acudieron en 2016 a los Servicios de Urgencia Hospitalaria y un 70% lo hicieron por iniciativa propia, confirmando el grado de confianza y el gran valor que los pacientes depositan en los profesionales expertos en Urgencias Hospitalarias. Suponen casi el 60% de todos los ingresos hospitalarios, lo que refuerza la necesidad de que estos profesionales tengan una adecuada formación. Esta cifra aumentó en 2017 un 3% por ciento, lo que supone la cifra más alta registrada en los últimos 30 años.

Los ciudadanos perciben la asistencia urgente como uno de los servicios fundamentales en la atención sanitaria. Es una realidad social que los pacientes quieren acceder a este tipo de atención con las mejores garantías posibles y es una obligación del Sistema Nacional de Salud proveerlo. La formación reglada y específica en Medicina de Urgencias y Emergencias, mejoraría la calidad asistencial de los Servicios de Urgencias Hospitalarias y de las Unidades de soporte vital avanzado en las UVIs móviles.

La situación vivida en urgencias en esta crisis de salud pública sin precedentes provocada por el Covid-19, está demostrando que se trata de una especialidad más necesaria que nunca, ya que se necesitan unos conocimientos y habilidades específicas para trabajar en urgencias y emergencias. Los cuidados, material, técnicas y protocolos que requiere la asistencia al paciente grave no pueden aprenderse en pocos días.

En la Unión Europea hay 21 países que reconocen la Medicina de Urgencias y Emergencias como especialización médica y la Unión Europea de Médicos Especialistas (UEMS) la contempla como una sección independiente.

El establecimiento de nuevos títulos está sujeto a la conformidad de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud y al modelo de Formación Sanitaria Especializada troncal según lo acordado en la Comisión celebrada el 5 de junio de 2017.

Por todo cuanto antecede, el **Grupo Parlamentario Popular** propone a la aprobación de la Comisión de Sanidad y Consumo la siguiente:

MOCIÓN

La Comisión de Sanidad y Consumo del Senado insta al Gobierno a:

- En sintonía con la normativa de la Unión Europea, y previo acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, identificar y regular el nivel de especialización que, conforme al modelo de Formación Sanitaria Especializada troncal, deba tener la medicina de Urgencias y Emergencias.
- Establecer el procedimiento de reconocimiento y acceso a tal nivel de especialización para los médicos que cumplan los criterios que se



SENADO

10418

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

determinen y estén desempeñando su actividad en dispositivos sanitarios propios de esta disciplina.

- Fomentar una medicina transversal, que utilice de forma racional y continua todos los recursos sanitarios de nuestro país y que garantice la viabilidad de nuestra Sanidad Pública.
- Consolidar, anticipándonos a futuras pandemias, las estructuras asistenciales que ya existen en los servicios de Urgencias y Emergencias, para mantener en todo momento su máxima operatividad y con diferenciación de circuitos asistenciales

Palacio del Senado, 2 de julio de 2020

Javier MAROTO ARANZABAL

PORTAVOZ